

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**NAVACERRADA**

OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 28 de agosto de 2023, se ha acordado la aprobación con carácter provisional del “Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de inundaciones de Navacerrada” (PAMINUN de Navacerrada).

Lo que se somete a información pública, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que, en plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinarla en las oficinas municipales en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Navacerrada, a 1 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Pablo Luis de Todos los Santos Jorge Herrero.

(03/15.053/23)

